

Teruel, 1 de septiembre de 2025

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto del cumplimiento de las mociones y propuestas de resolución aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y de la difusión de su estado de ejecución a través de la web municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mociones, propuestas de resolución e iniciativas presentadas por los grupos políticos con representación en el ayuntamiento pretenden contribuir a paliar las deficiencias o necesidades que presenta la ciudad en sus diferentes ámbitos, así como dar respuesta a los intereses y preocupaciones de la ciudadanía, siendo habitual que sean los propios ciudadanos, individualmente o a través de los colectivos sociales que los representan, quienes insten a los diferentes grupos políticos a su presentación y contribuyan a su argumentación y formulación.

Además, las mociones, propuestas de resolución e iniciativas debatidas en el pleno del ayuntamiento son, también, un instrumento fundamental con el que hacer efectiva la labor de control y fiscalización del equipo de gobierno; sirven de marco para el debate político, para el contraste de prioridades y, llegado el caso, amparan la consecución de consensos y acuerdos entre los diferentes grupos.

A pesar de que las mociones, propuestas de resolución e iniciativas aprobadas se convierten en acuerdos plenarios cuyo cumplimiento debe ser garantizado por la Alcaldía, resulta habitual que queden sin efectos prácticos y no lleguen a ejecutarse, contrariamente a lo que cabría esperar de iniciativas que, compartidas por la mayoría, y más aún cuando a éstas se suma el equipo de gobierno, debería de ser entendidas como un compromiso ineludible con la ciudadanía.

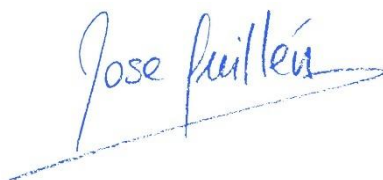
Resulta obvio que no todas las mociones, propuestas de resolución e iniciativas aprobadas pueden ser ejecutadas de forma inmediata y que la acción de gobierno siempre está sujeta a condicionantes técnicos y especialmente de disponibilidad presupuestaria, si bien, este hecho no es óbice para que la ciudadanía tenga un acceso efectivo a toda la información relativa al estado de tramitación de las propuestas aprobadas, a su calendario, fases y plazos y, en definitiva, al conjunto de las actuaciones llevadas a cabo para su ejecución.

Al margen de disquisiciones jurídicas sobre el carácter resolutorio de las mociones aprobadas o de su carácter vinculante, lo que se persigue es con esta propuesta es avanzar en el cumplimiento

de los compromisos adquiridos y asegurar la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Por todo ello, sometemos a la consideración del pleno las siguientes propuestas:

1. Instar a la Alcaldía a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados por mayoría dando así cumplimiento a las atribuciones que le otorga la legislación vigente y en particular a lo expuesto en el artículo 21 r) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que determinan que es función del Alcalde/Alcaldesa "Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento".
2. Incluir en el apartado de transparencia del portal web municipal las mociones, propuestas de resolución e iniciativas aprobadas por el Pleno, incluyendo:
 - El contenido de las propuestas, fecha de aprobación, grupo que lo propone, resumen del debate y resultado de la votación.
 - Detalle de su estado de tramitación y ejecución incluyendo toda la información necesaria para acreditar sus avances y garantizar su seguimiento efectivo por parte de la ciudadanía.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista